



R 073

Montevideo, 18 MAR 2016

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 02/2016 formulado por el Instituto Nacional de Estadística para el arrendamiento y mantenimiento de una Central Telefónica para este Instituto según se detalla en el pliego de la mencionada Licitación.

CONSIDERANDO: I) que se presentaron cuatro propuestas al llamado de referencia.

II) que la División Sistemas de Información del INE, realizó el estudio de las propuestas presentadas por tratarse del área específica en la materia objeto de la presente licitación.

III) que en oportunidad de recomendar a las empresas adjudicatarias, la Comisión Asesora de Adjudicaciones tuvo en cuenta además del informe de la citada División Técnica, los factores de ponderación de las ofertas establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

IV) que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por los artículo 33, literal A del Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF).

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°.- Adjudicar la presente licitación, a la empresa **ERTEC SA**, R.U.T. 210001320017, por un monto mensual de \$ 10.606,66 (pesos diez mil seiscientos seis con 66/100), impuestos incluidos, con 60/100), por el plazo de un año, prorrogable por igual plazo, hasta en dos oportunidades, pudiendo la Administración disponer unilateralmente la rescisión del servicio transcurrido seis meses de contrato.

2° - La erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 255 "Arrendamiento de equipos y aparatos de audio y comunicación", de la

Financiación 1.1 "Rentas Generales", Proyecto 000, del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", Programa 420.

3° - Comuníquese y pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

Lrite.

Ec. Laura Nalbarte

Directora Técnica